

DECRETO ALCALDICIO N° 087 /10.

VISVIRI,

23 JUN 2010

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- El Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Arica y la I. Municipalidad de General Lagos de fecha 9 de marzo de 2009, denominado "Convenio Destinación, por un año laboral docente".
- 2.- Solicitud efectuada por doña Emilia Soledad Alvarado Espinoza, mediante carta dirigida al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de General Lagos, con fecha 26 de febrero de 2009.
- 3.- Decreto N° 3199 de la I. Municipalidad de Arica de fecha 9 de junio de 2009, sobre "Destinación Docente de la Sra. Emilia Soledad Alvarado Espinoza"
- 4.- Oficio N° 509 de fecha 4 de marzo de 2010 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 20 de abril de 2009 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 22 de abril de 2010 de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 7.- Oficio N° 1164 de fecha 2 de junio de 2010 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota que registra Decreto Alcaldicio N° 040/2010 con Observación.
- 8.- La resolución Nro. 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República.
- 9.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 40/2010, junto con dejarse sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 60/2009, se destinó temporalmente a don VICTOR ANTONIO LETELIER CARTES, RUT N° 6.874.400-800, Profesor Titular del Servicio de Educación de la I. Municipalidad de Arica, a la Escuela G-123 de la localidad de Guacoyo desde el 1° de abril de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010.
- 2.- Que, por ser el Sr. VICTOR ANTONIO LETELIER CARTES profesor titular de la I. Municipalidad de Arica, correspondía a ésta realizar la destinación, situación que fue observada por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, mediante su Oficio N° 1164/2010.
- 3.- Que, no obstante lo anterior, en la práctica ya se llevó a cabo la destinación del SR. VICTOR ANTONIO LETELIER CARTES a la Escuela G-123 de la localidad de Guacoyo, comuna de General Lagos y, por otra parte, se cumplió una destinación de la

Sra. EMILIA SOLEDAD ALVARADO ESPINOZA al Liceo Artístico "J. Noé Clevaleri", dependiente de la I. Municipalidad de Arica, ambas por el período comprendido entre el 1° de abril de 2009 y el 28 de febrero de 2010, lo cual contó con la anuencia tanto de los docentes como de los Municipios involucrados; situación que amerita ser regularizada.

DECRETO:

- 1.- MODIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 40 de fecha 22 de marzo de 2010, sólo en cuanto se DEJA SIN EFECTO la parte relativa a la destinación temporal de don VICTOR ANTONIO LETELIER CARTES, a la Escuela G-123 de la localidad de Guacoyo.
- 2.- En su lugar, DESTÍNESE temporalmente y de acuerdo al artículo 43 de la Ley N° 19.070 a doña EMILIA SOLEDAD ALVARADO ESPINOZA, RUT N° 6.874.400-8, al Liceo Artístico "J. Noé Clevaleri", dependiente de Servicio de Educación de la I. Municipalidad de Arica, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2009 y el 28 de febrero de 2010, en el marco del Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Arica y la I. Municipalidad de General Lagos con fecha 9 de marzo de 2009, denominado "Convenio Destinación, por un año laboral docente".
- 3.- Doña EMILIA SOLEDAD ALVARADO ESPINOZA quedará incluida en la dotación docente del año 2010 de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y don VICTOR ANTONIO LETELIER CARTES quedará excluido de la misma.
- 4.- Póngase en conocimiento de la Ilustre Municipalidad de Arica el presente Decreto Alcaldicio, mediante Oficio dirigido al Alcalde de dicha Entidad Edilicia, con el objeto que dicte el correspondiente acto administrativo para la aceptación de la destinación referida en el punto anterior.
- 5.- La Secretaría Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Educación tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo a su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y **ARCHÍVESE**.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE



LUIS HIBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL

GMCH/LHZ/JHU/HYC